

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 089-2017-UNAM

Moquegua, 03 de marzo de 2017.

VISTOS, el Informe Legal N° 126-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de febrero de 2017, con Informe Legal N° 127-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de febrero de 2017, Oficio N°065-2017-VIPAC-CO/UNAM de 27 de febrero de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 80° numeral 3), establece que los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, asimismo, el Artículo 81° del citado cuerpo legal, dispone que los Jefes de Prácticas son ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor docente realizando una actividad preliminar a la carrera docente; el Artículo 83° establece también que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

Que con Informe Legal N° 126-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de febrero de 2017, el Asesor Legal opina sobre la propuesta de Reglamento del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Prácticas para el Año Académico 2017 – I, que resulta procedente, asimismo, con Informe Legal N° 127-2017-UNAM-CO/OAL de 27 de febrero de 2017, opina también que es procedente la aprobación de las Bases que permitan regular e implementar el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2017.

Que, mediante Informe N° 108-2017-ORH/DIGA/UNAM de 27 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite en relación al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica para el año académico 2017 – I, el cálculo del importe para la certificación presupuestal según costo total de planilla de remuneraciones y aportaciones a Essalud correspondiente al ejercicio 2017, para el otorgamiento de disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo conforme se precisa en el Informe N° 172-2017-OPD/UNAM de 27 de febrero de 2017.

Que, con Oficio N°065-2017-VIPAC-CO/UNAM de 27 de febrero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora las Bases del Proceso de Selección para Contrato de Docentes y Jefes de Practicas 2017 y Reglamento de Proceso de Selección para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas 2017 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 28 de febrero de 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Reglamento de Proceso de Selección para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas 2017 y las Bases del Proceso de Selección para Contrato de Docentes y Jefes de Practicas 2017, encargando a la Oficina de Planificación y Desarrollo el otorgamiento de disponibilidad presupuestal.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que en 12 folios forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
10 ABR 2017
Hora: 9:08 am N° Reg. 1378
Firma: [Signature] Folio: -2-

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
RECIBIDO
11 ABR 2017
Hora 9:00 N° Reg.
Firma [Signature] Folio 02

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICERPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
10 ABR 2017
N° EXP. 00074E
HORA: 934 FOLIOS: -02-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICERPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
10 ABR 2017
Hora: 10:16 N° Reg.
Firma: [Signature] Folio: 02

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
10 ABR. 2017
HORA 10:35 N° REG.
FIRMA [Signature] FOLIO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
10 ABR. 2017
Hora: 12:37 N° Reg.
Firma: [Signature] EXHIB. 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
11 ABR. 2017
Hora: 8:45 am N° Reg.
Firma: [Signature] Folios: 02

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 089-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICAS 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, las mismas que en 36 folios forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Desarrollo el otorgamiento de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, la publicación del aviso y la convocatoria en el portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal de la página web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

20-11-18



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 126 -2017-UNAM-CO/OAL

AL : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica
ASUNTO : Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas
REF. : Memorando N° 36-2017-VIPAC/CO/UNAM
FECHA : Moquegua, 27 de Febrero de 2017



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre propuesta del Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas 2017, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con Memorando de la referencia, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAM, hace alcance de la propuesta del Reglamento del Concurso Público para contrato de Docentes y Jefes de Prácticas para el año académico 2017-I, que tiene como objetivo establecer parámetros y normas para el procedimiento del proceso público para la provisión de plazas docente por contrato en la Universidad Nacional de Moquegua, ello en atención a sus necesidades académicas de las Escuelas Profesionales.
2. El Artículo 80° inciso 3) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, *Los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato.* Así también, el Artículo 81° señala que, *Los Jefes de Prácticas, son ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor docente realizando una actividad preliminar a la carrera docente. (...) La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto Universitario.*
3. Del mismo modo, el Artículo 83° del mencionado cuerpo legal precisa que, *La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.*
4. El Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su Artículo 90°, señala: *La Universidad está facultada a contratar docentes. (...) El Docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el Reglamento respectivo. El profesor contratado requiere los mismos requisitos exigidos para el docente ordinario, los cuales deberán estar comprendidos en la reglamentación respectiva.*
5. Bajo ese contexto, según lo establecido en el artículo 29° de la Ley Universitaria, es atribución de la Comisión Organizadora la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, estando dentro del marco legal establecido y permitido por la Ley N° 30220, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de Reglamento del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final.

Es cuanto cumplo con informar a su Vicepresidencia, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
C.º 174
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: Prov. N°: 598
Folios: Pasa a: [Handwritten Signature]
Firma: [Handwritten Signature]



4.

1

2

3



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO Nº 36-2017-VIPAC/CO/UNAM

**A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL DE LA UNAM**

ASUNTO : OPINION LEGAL

**REFERENCIA : REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES
Y JEFES DE PRACTICA 2017**

FECHA : Moquegua, 27 de febrero del 2017.

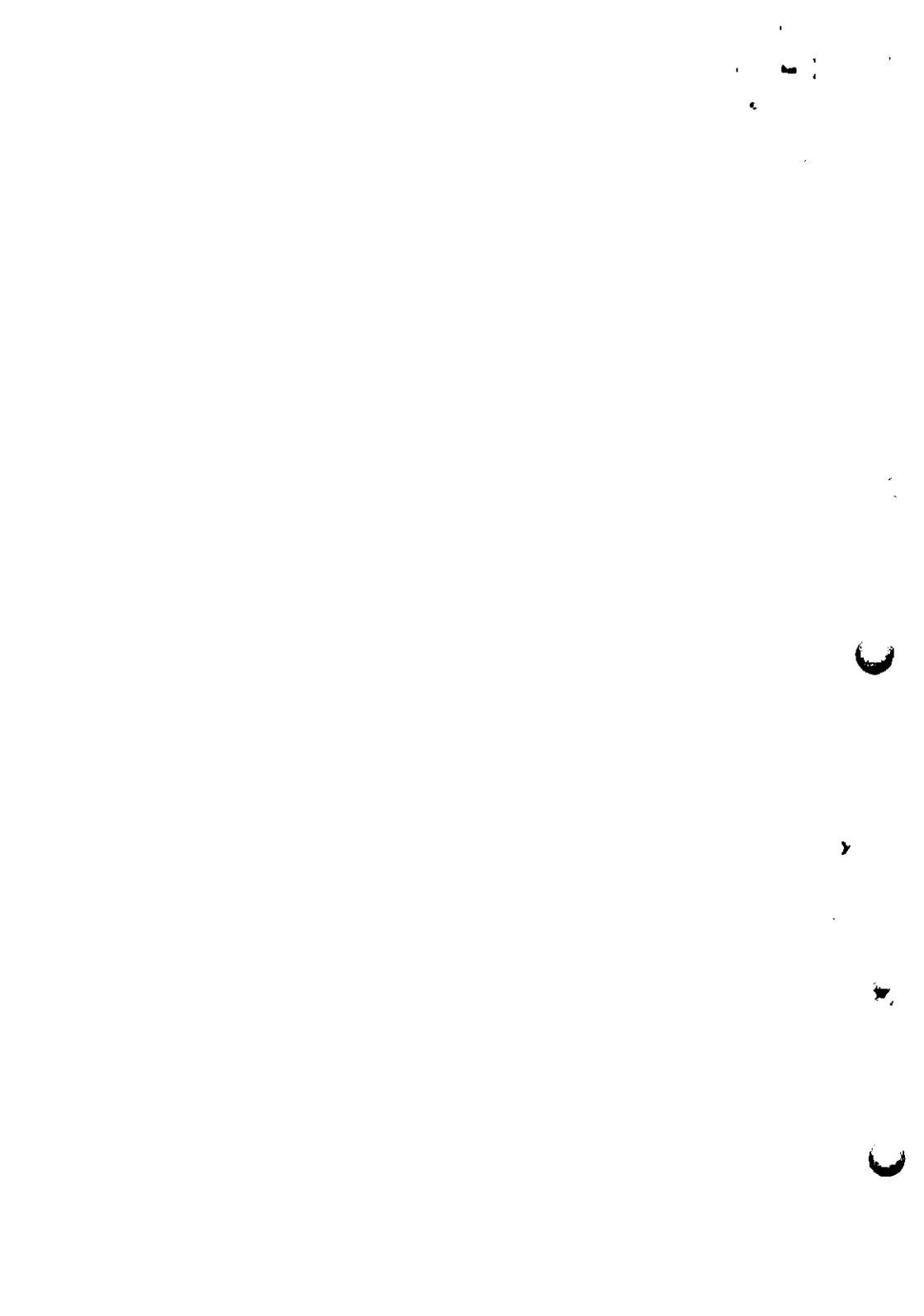
Por intermedio del presente, y en atención al documento de la referencia solicito a usted tenga a bien dar opinión legal para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, lo cual adjunto al presente:

- REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
D^{ña} ALBA ECHEVARRÍA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



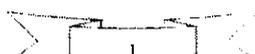
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



**REGLAMENTO
DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE
DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017**

MOQUEGUA, 2017





ÍNDICE

CAPÍTULO I	
BASE LEGAL.....	3
CAPÍTULO II	
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO III	
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.....	4
CAPÍTULO IV	
DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS.....	5
CAPÍTULO V	
DEL COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	7
CAPÍTULO VI	
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	8
CAPÍTULO VII	
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	12
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	13





REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El Reglamento tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 28520 , Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley N° 30518 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.
- Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

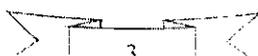
CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° El presente Reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas antes referidas, los procedimientos del proceso público para la provisión de plazas docentes por contrato a la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a sus necesidades académicas de las escuelas profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática.

Artículo 3° Los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, de conformidad a lo estipulado en el Inciso 3 del Artículo 80. de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Artículo 4° Los docentes universitarios contratados no tienen las categorías académicas que contempla la Ley Universitaria N° 30220, para el personal nombrado. En el proceso, materia del



Handwritten notes or markings in the top right corner.



- presente reglamento, se exige cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 80°, 82 ° y 83° de la Ley Universitaria.

Artículo 5° El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente contratado se hace por proceso de selección de méritos y tiene como base fundamental la capacidad intelectual y académica del concursante.

Artículo 6° Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria 30220.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 7° Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua son responsables de la organización y convocatoria del proceso de selección de plazas de Docentes por contrato.

Artículo 8° En relación al Proceso de selección para contrato de Docentes y Jefes de Práctica, la Comisión Organizadora tiene las siguientes atribuciones:

- Convocar a proceso de selección para proveer las plazas docentes y jefes de prácticas necesarias, sustentadas en el desarrollo de actividades académicas de las distintas escuelas profesionales, así como por el crecimiento del número de estudiantes.
- Aprobar el Reglamento y Bases del Proceso de Selección, así como el cronograma.

Artículo 9° El Presidente de la Comisión Organizadora autorizará la publicación de los avisos pertinentes.

Artículo 10° La convocatoria del proceso de selección deberá publicarse en la página web de la Universidad, así como los avisos oportunos y el trámite que corresponde de remisión de oferta de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El aviso en la página web de la Universidad indicará el cronograma de actividades del proceso, las plazas ofertadas al detalle y los requisitos.

Artículo 11° Las bases del proceso de selección precisan, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes.

Artículo 12° El postulante presentará su documentación en Secretaria General de la Universidad, en la dirección indicada en las bases, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.



Los documentos se presentarán en dos sobres debidamente lacrados:

- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° del presente Reglamento.
- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del presente Reglamento.

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada. Seguidamente el Secretario General o persona autorizada procederá a lacrarlos en presencia del postulante, entregándosele la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no sea presentado de acuerdo a lo indicado en este artículo no será admitido.

Artículo 13° Vencido el plazo para la inscripción de postulantes indicado en el cronograma, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Secretaría General o instancia autorizada levantará un Acta de Cierre de Inscripción y publicará en un lugar visible y página web de la universidad: www.unam.edu.pe, la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

Artículo 14° Instalado el Jurado Calificador del presente proceso, el Secretario General de la universidad entregará al presidente del Jurado el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes respectivos.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15° Para postular a una plaza el interesado, según las bases, debe organizar su expediente y posteriormente presentarlo conjuntamente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula.

Artículo 16° Todo documento presentado en fotocopia, será exclusivamente de responsabilidad del postulante la veracidad de dichos documentos, para lo cual debe presentar una Declaración Jurada según formato que se indica en las bases. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales deben estar registrados en SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por SUNEDU.

Cuando se trate de grados académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o por alguna universidad que está autorizada para hacerlo.



- Para postular a la plaza de docente contratado se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

La UNAM, se reserva el derecho de verificar ante las instituciones que han expedido los documentos, la veracidad de los mismos y de ser el caso plantear las acciones legales pertinentes.

Artículo 17° La documentación a la que se hace referencia en el artículo N° 12 del presente Reglamento debe presentarse, tal como se detalla a continuación:

Un sobre **A** conteniendo:

- Certificaciones o Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la UNAM, de lo siguiente:
 - Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes contratados.
 - Ficha de Inscripción.
 - No tener antecedentes judiciales ni penales.
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
 - No haber sido destituido por sanción administrativa.
 - No estar inscrito en el REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos, (Ley 28970).
 - No tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología del terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual tipificados en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas.
 - Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados.
- Fotocopia del D.N.I.
- Dos (02) ejemplares de sílabo de la asignatura o asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente, que son proporcionados por la Universidad Nacional de Moquegua, en las bases del proceso de selección.

Un sobre **B** conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° de este reglamento.

Artículo 18° El expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

- Datos Generales del Postulante.





- b. Grados Académicos y Título Profesional.
- c. Capacitaciones dentro de los últimos 5 años.
- d. Trabajos de Investigación y publicaciones.
- e. Elaboración de Materiales de Enseñanza universitario (antigüedad no mayor de 5 años).
- f. Conocimiento de Idiomas, debidamente certificado.
- g. Actividades de Proyección Social universitario (desarrollados en los últimos 5 años)
- h. Participación en eventos Científicos y Académicos universitarios (antigüedad no mayor de 5 años).
- i. Afiliación a instituciones académicas y/o científicas.

CAPÍTULO V

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 19° El Jurado Calificador para este proceso será externo designado por la Comisión Organizadora y está constituido por tres miembros. Por lo menos uno de ellos deberá tener el Grado de Doctor y los otros puede tener como mínimo el grado de Maestro. Se conforman como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

Artículo 20° No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad con el postulante. Si se presentara este caso, será reemplazado por un miembro que designe la Comisión Organizadora.

Artículo 21° El jurado funcionará con la totalidad de sus miembros y se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el proceso de selección.

Artículo 22° Son atribuciones del Jurado Calificador::

1. Declarar aptos para entrar en el proceso de selección, a los postulantes que acrediten, con documentos, cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del proceso. Debiendo publicarse en la página web de la UNAM la relación de los postulantes declarados aptos.
2. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas y publicar los resultados.
3. Resolver las reclamaciones que se presentan en el proceso de selección.
4. Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del proceso de acuerdo al artículo 28 ° del presente reglamento.



5. Evaluar las competencias, conocimientos, actitudes y aptitud pedagógica de los postulantes, mediante la calificación de la clase magistral y entrevista personal usando los puntajes, establecidos en la tabla de calificación de las Bases del proceso.
6. Elevar las actas y el informe final de proceso acompañando la documentación respectiva del proceso a la Comisión Organizadora; en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 23° Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a. La Hoja de Vida
- b. La Clase Magistral y
- c. Entrevista personal

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25° El Comisión de Evaluación y Selección evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 26° La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

a. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales deben estar registrados en SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por SUNEDU.

Los grados y Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

b. Actualizaciones y Capacitaciones a Nivel Universitario

Se consideran como actualizaciones y capacitaciones la certificación de los estudios conducentes a la obtención de grado de Doctorado, segundas especialidades, diplomados, pasantía en universidades o centros académicos o de investigación. Se calificarán aquellos con una antigüedad de 5 años.



c. Trabajos de Investigación

Se consideran para evaluar a Patentes de innovación tecnológica certificadas por INDECOPI o instancias similares en el extranjero, Trabajos de investigación científica y/o tecnológica concluidos y acreditados por CONCYTEC o instancia similar extranjera o por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, Publicaciones en revistas científicas, tecnológicas o culturales y se acreditan con la presentación del original o copia del trabajo publicado. exposición de trabajos de investigación en eventos científicos acreditados, realizados en los últimos 5 años.

d. Elaboración de materiales de enseñanza

Se consideran para evaluar, Manuales o separatas de clases teóricas debidamente visadas, guías de laboratorio reconocidos por la Escuela Profesional.

e. Conocimiento de Idiomas (Puntaje por cada nivel)

En el rubro de idiomas se calificará el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. Se considera: nivel avanzado, nivel intermedio o nivel básico. Se tomará en cuenta los certificados emitidos o avalados por institutos reconocidos por el Estado peruano o por centros de idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de 02 idiomas extranjeros.

No se considerará las constancias para obtención de grado académico.

f. Actividades de Proyección Social

Se consideran actividades de proyección social aquellas dirigidas a la comunidad y realizadas durante el periodo de evaluación (últimos 05 años),

g. Participación en eventos científicos y/o académicos

Se consideran los certificados que acrediten las participaciones como ponentes y organizadores de eventos académicos correspondientes a los últimos 05 años y posteriores a la obtención del título profesional

h. Afiliación a instituciones académicas y científicas

Serán consideradas las afiliaciones en condición de Directivo, Miembro fundador y/o miembro activo en instituciones de investigación científica nacionales o internacionales.

Artículo 27° El puntaje máximo en la evaluación de hoja de vida será de setenta y cinco (75) puntos y el mínimo de cuarenta 38 puntos.





11



Artículo 28° Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria del proceso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en la ficha de evaluación, continuarán las siguientes fases del proceso.

Artículo 29° El Jurado Calificador a través de la Secretaría General de la UNAM, publicará la relación de los postulantes que pasan a la siguiente fase, realizando el sorteo de los temas para la clase magistral la misma que se realizará de acuerdo al cronograma.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 30° La clase magistral estará basada en un tema consignado por sorteo de uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula y tendrá una valoración máxima de quince (20) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por la Comisión de Evaluación y Selección. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo con los instrumentos pedagógicos que se indican para la exposición de la misma.

Artículo 31° Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 32° La calificación será según la tabla correspondiente

Artículo 33° El postulante que obtuviera menos del puntaje mínimo de 12 puntos, en la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Proceso.

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34° El Comisión de Evaluación y Selección publicará, en un lugar visible de la universidad y página web, la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de Entrevista Personal, indicando en ella: hora, día y lugar para la realización de la misma.

Artículo 35° La entrevista personal permite al jurado calificador evaluar en el postulante su conocimiento del sistema universitario y cultura general. La calificación será según la tabla correspondiente.

Artículo 36° El postulante que obtuviera menos del puntaje mínimo de 03 puntos, en la entrevista personal, será eliminado automáticamente del Proceso.

10/10/10

10/10/10



Artículo 37° Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 38° Las calificaciones obtenidas serán procesadas mediante la siguiente fórmula por el Jurado Calificador

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal, siempre y cuando el postulante haya logrado los puntajes mínimos que consigna la evaluación en cada etapa.

Artículo 39° Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

Artículo 40° Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta:

- a. Cuando a una plaza en proceso se presenta sólo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el reglamento.
- b. Cuando a una plaza en proceso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje, superior a la puntuación mínima.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- d. En caso que los postulantes a una plaza no obtenga el puntaje mínimo, la plaza se declarará desierta.

Artículo 41° Terminado el proceso, el Jurado Calificador redacta el acta final, en triplicado, y hará entrega de los resultados del proceso (incluirlá las actas de las sesiones anteriores) a Vicepresidencia Académica, quien lo elevará a Consejo de Comisión Organizadora para la emisión de la resolución correspondiente.

Artículo 42° A partir de la entrega de las actas y expedientes se dará por concluido el proceso.

Artículo 43° El Presidente de la Comisión Organizadora expide la Resolución respectiva que aprueba los resultados del proceso y remite todo lo actuado a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración y suscripción de contratos.

Artículo 44° En el plazo máximo de 30 días de concluido el Proceso, se remite al MINEDU copias de las Resoluciones y contratos respectivos.



Artículo 45° Para la suscripción del contrato los ganadores están obligados a presentar los documentos presentados al proceso a la Oficina de Recursos Humanos para verificar su originalidad. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.

Artículo 46 ° El contrato de los docentes a quienes se les adjudiquen las plazas, surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se inicie el desarrollo de las clases en la(s) respectiva(s) asignatura(s), de acuerdo al calendario académico establecido y culminará, para todos sus efectos, en el término final establecido en el contrato.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente reglamento y en las bases será resuelto por la Comisión Organizadora.

SEGUNDA: Las plazas declaradas desiertas serán coberturadas en coordinación y autorización con el MINEDU.

TERCERA: La Comisión gestionará la presencia de un veedor representante del MINEDU, siendo de carácter potestativo su intervención.



000

000

000

000

INFORME N° 102 -2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **DRA. MARIA ELENA ECHEBARRIA JAIME**
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACION PARA SOLICITAR DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : INFORME N° 052-2017-UR/ORH-DIGA/CO/UNAM
INFORME N° 172-2017-OPD/UNAM
INFORME LEGAL N° 127-2017-UNAM-CO/OAL
MEMORANDO N° 35-2017-VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2017

12:30 pm
Folio 40

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, solicitar a su despacho información respecto al periodo a contratar a los Docentes y Jefes de Practica, puesto que en las Bases del Concurso Público no indica dicha información, todo ello con el fin de realizar el cálculo para solicitar la Certificación Presupuestal respectiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
JLMP
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

046

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 052 - 2017-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : **Abog. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : **Moquegua, 27 de Febrero del 2017**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que en atención al documento de la referencia en la que solicitan el monto para la certificación presupuestal para el concurso público de Docentes Contratados y Jefes de Práctica, según las bases del concurso público no indican el periodo a contratar, por lo tanto solicito se nos indique dicha información para poder calcular el monto para solicitar la Certificación Presupuestal.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten signature]

C.P.C. EUDALIA ESPERANZA CENTENO MAMANI
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 1124 N° FOLIOS 39
Pase a: SECRETARIA
Para: INFORME A
VIPAC
Moquegua 27 FEB. 2017



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RFC.BIDO

Hora: N° Reg:
 Firma: Foto:

INFORME N° 108-2017-ORH/DIGA/UNAM

045

A : **DRA. MARIA ELENA ECHEBARRIA JAIME**
 Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
CONCURSO PUBLICO DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA

REFERENCIA : **INFORME N° 054-2017-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM**
MEMORANDO N° 040-2017-VIPAC/CO/UNAM
INFORME N° 102-2017-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 052-2017-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 172-2017-OPD/UNAM
INFORME LEGAL N° 127-2017-UNAM-CO/OAL
MEMORANDO N° 035-2017-VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2017.

7 FEB 2017
 2:30 pm N° Reg. 598
 Folio 45

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a los documentos de la referencia, que se adjuntan al presente en relación al Concurso Público de Docentes Contratados y Jefes de Práctica, y de acuerdo a lo solicitado en las Bases presentadas, se remite el cálculo del monto para la certificación presupuestal del costo total de la planilla de remuneraciones y EsSalud respectivamente, correspondiente al presente año 2017.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: Prov. N°: 598
 Folios: Pasa a: P. Moron Pinto
 Para: A la Presidencia

Firma



JLMP/ORH-DIGA
 Ammco/Sec.
 C.c.: Archivo

13

2

1



INFORME N° 054 - 2017-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : Abog. **JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : MEMORANDO N° 35-2017-VIPAC/CO/UNAM
INFORME LEGAL N° 127-2017/UNAM-CO/OAL
INFORME N° 0172-2017-OPD/UNAM
MEMORANDO N° 040-2017-VIPAC/CO/UNAM.

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
27 FEB. 2017
Horas: 2:00 p.m. N° Reg: 1178
Firma: [Firma] Folios: 44

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que en atención al documento de la referencia en la que solicitan el monto para la certificación presupuestal para el concurso público de Docentes Contratados y Jefes de Práctica, según las bases del concurso público se visualiza que se va a contratar 53 docentes a tiempo completo 32 docentes a tiempo parcial y 8 jefes de prácticas, por lo tanto envié el cálculo de costo total por planilla de Remuneraciones y EsSalud para el CICLO I-2017 según el siguiente detalle:

RESUMEN

META	21.15.12	21.19.12	21.31.15	TOTAL
011	425,278.93	24,034.50	33,483.00	482,796.43
TOTAL	425,278.93	24,034.50	33,483.00	482,796.43

PIM	606,863.00	56,898.00	90,000.00	753,761.00
CICLO I	425,278.93	24,034.50	33,483.00	482,796.43
SALDO	181,584.07	32,863.50	56,517.00	270,964.57

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
C.P.C. EUDALIA ESPERANZA CENTENO MAMANI
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV.1178..... N° FOLIOS44.....
Pase a:SECRETARIA.....
Para:INFORME A VIPAC.....

Moquegua 27 FEB. 2017





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 172 -2017-OPD/UNAM

A : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME LEGAL N°0127-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero del 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del las Bases para el Concursos Público para contrato de Docentes y Jefes de Practicas 2017, al respecto esta oficina solicita se precise el o los montos por lo cual se solicita la Disponibilidad Presupuestal, así como las específicas a las que se afectaran dichos montos, cabe mencionar que la Disponibilidad Presupuestal, es la revisión previa de los recursos en una específica y/o meta determinada.

Por lo mencionado se devuelve el documento de la referencia a fin de que tome conocimiento y proceda según corresponda.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

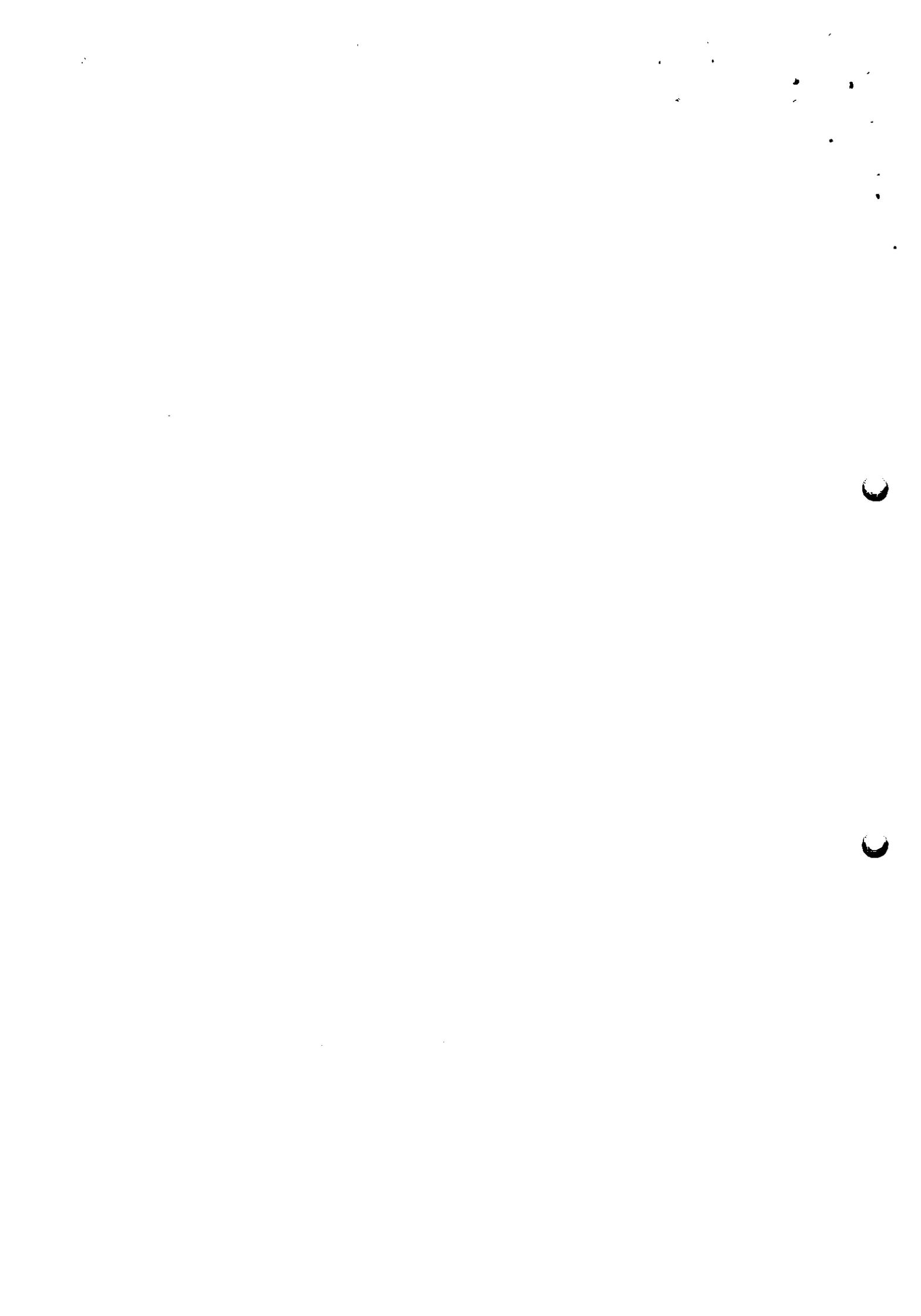
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Claudio Sanchez Perez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 1092 N° FOLIOS 38
Pase a: RECOMENDACIONES
Para: SU ATENCION
- URGENTE -

Moquegua 27 de Febrero del 2017





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 35-2017-VIPAC/CO/UNAM

**A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL DE LA UNAM**

ASUNTO : OPINION LEGAL

**REFERENCIA : BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES
DE PRACTICA 2017**

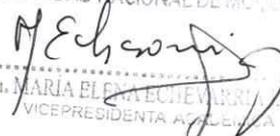
FECHA : Moquegua, 27 de febrero del 2017.

Por intermedio del presente, y en atención al documento de la referencia solicito a usted tenga a bien dar opinión legal para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, lo cual adjunto al presente:

- **BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Dra. MARIA ELENA PACHECO VARRAL
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORÍA LEGAL
RECIBIDO	
27 FEB. 2017	
HORA: 7:00	N° REG:
FIRMA: 	FOLIOS: 36



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 127-2017-UNAM-CO/OAL

AL : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica

ASUNTO : Bases del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas

REF. : Memorando N° 35-2017-VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Febrero de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
RECIBIDO	
27 FEB 2017	
Hora: 10:06	N° Reg: 597
Firma: [Signature]	Folio: -027-

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre Bases del proceso de Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Practicas 2017, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados se desprende el Memorando N° 35-2017-VIPAC/CO/UNAM en el que se remite las Bases del proceso de Concurso Público para contrato de Docentes y Jefes de Prácticas para el año académico 2017-I, que tiene como finalidad establecer parámetros y normas para el procedimiento del proceso público para la provisión de plazas docente por contrato en la Universidad Nacional de Moquegua, ello en atención a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. El Artículo 80° inciso 3) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, *Los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato.* Así también, el Artículo 81° señala que, *Los Jefes de Prácticas, son ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor docente realizando una actividad preliminar a la carrera docente. (...) La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto Universitario.*
3. Del mismo modo, el Artículo 83° del mencionado cuerpo legal precisa que, *La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.*
4. El Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su Artículo 90°, señala: *La Universidad está facultada a contratar docentes. (...) El Docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el Reglamento respectivo. El profesor contratado requiere los mismos requisitos exigidos para el docente ordinario, los cuales deberán estar comprendidos en la reglamentación respectiva.*
5. Bajo ese contexto, según lo establecido en el artículo 29° de la Ley Universitaria, es atribución de la Comisión Organizadora la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, estando dentro del marco legal establecido y permitido por la Ley N° 30220, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de las Bases que permitan regular e implementar el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas 2017, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final. Aprobado que sea el mismo, se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente para su implementación.

Es cuanto cumplo con informar a su Vicepresidencia, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

[Signature]

Abog. OSCAR FLORENTINO LAGOZ CALSEN
C.P. N° 1734
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha:	Prov. N°: 597
Folios:	Pasa a: OPA
Disponibilidad Reservada	
Firma	

Cc. Arch 2017
Reg. 337
LPGQ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017

MOQUEGUA

2017

101

101

101

BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTE 2017- I

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Moquegua

2. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley Universitaria N° 30220.

Ley N° 28520 de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el sector público para el Año Fiscal 2017

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Decreto supremo N°304-2012-EF, que aprueba el texto único de ordenado de la ley N°28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.

Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Las presentes bases tienen por finalidad contratar personal docente dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N°30220 y las normas referidas al procedimiento del concurso para provisión de plazas para docentes contratados , teniendo en consideración las necesidades académicas de personal docente para las diversas asignaturas a dictar en las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2017 – I.

3.2. Los docentes son: Ordinarios, extraordinarios y contratados.

3.3. Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

42



- 3.4. La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, previo requerimiento presentado por los Directores de las 6 Escuelas Profesionales de la Universidad.
- 3.5. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de un Jurado Calificador Externo, integrada por tres (03) miembros, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora.

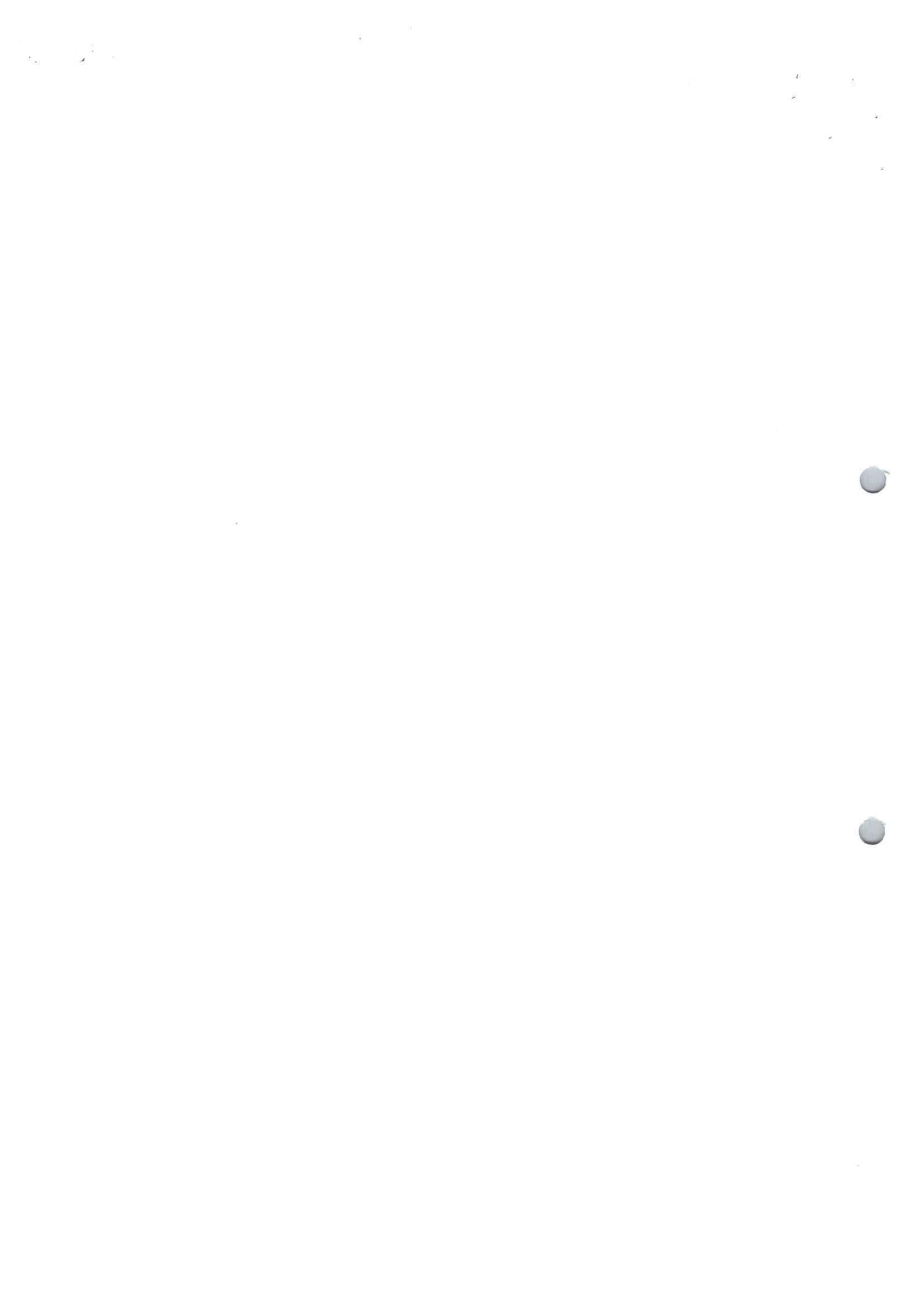
4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente proceso de selección consta de tres (03) etapas:

1. Evaluación de Hoja de Vida Documentada
2. Evaluación de Clase Magistral
3. Entrevista Personal

El proceso de selección se rige por el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017			
ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
01	Convocatoria	Del 07 de marzo al 20 de marzo Del 07 al 20 de Marzo 2017 12 de Marzo 2017	Portal web del Servicio Nacional del Empleo MTPE Portal web de la universidad (www.unam.edu.pe) Diario de mayor difusión a nivel nacional
02	Inscripción y recepción de expedientes documentados	Del 20 al 24 de marzo 2017 De Lunes a Viernes: De 8.00 am a 1.00 pm De 2.00 pm a 4.00 pm	Secretaría General: Mesa de partes: Sede Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua 2do piso pabellón administrativo
03	Evaluación de expedientes	25 y 26 de marzo 2017	Sede Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua. 2do piso pabellón administrativo
04	Publicación de resultados de Evaluación de expedientes	26 de marzo 2017	Portal web de la universidad www.unam.edu.pe
05	Cronograma de clase magistral , entrevista personal y tema de clase magistral	26 de marzo 2017	(publicada en la página web de la UNAM (www.unam.edu.pe))
06	Clase magistral y entrevista personal	27 y 28 de marzo 2017	Auditorio de la Escuela e Gestión Pública y Desarrollo Social (Sede Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua)
07	Publicación de Resultados Clase magistral y entrevista	28 de marzo 2017	página web institucional (www.unam.edu.pe)
08	Publicación de Resultados finales	29 de marzo 2017	Página web institucional (www.unam.edu.pe)
09	Inicio de clases	03 de Abril	Sede Mariscal Nieto - Prolongación Ancash s/n



			Moquegua Sede Ilo Dirección Urbanización Ciudad Jardín S/N - Pacocha
--	--	--	--

Es responsabilidad del docente postulante el seguimiento permanente de las etapas del proceso en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe.

4.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1.1. Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje máximo : 75 puntos.

Puntaje mínimo : 38 puntos.

1. Verificación de documentos:

- El postulante debe inscribirse en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, 2do piso del pabellón administrativo, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.
Los documentos se presentarán en dos sobres lacrados: Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° y otro sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes y jefes de práctica 2017.
- El docente postulante solamente podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.
- Los certificados, constancias y/o diplomas de Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, encuentros, talleres y diplomados, serán evaluados los que tengan como máximo 5 años de antigüedad.
- No pueden ser miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad con el postulante. Si se presentara este caso será reemplazado por un miembro que señale la Comisión Organizadora.
- Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, según lo establece el Art. 84° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Los sobres de manila lacrados deberán ser presentados en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua (2do piso del pabellón administrativo, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, Sede UNAM - Moquegua, debiendo contener los requisitos establecidos en los artículos 17° y 18°



del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes y deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores: Universidad Nacional de Moquegua PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 TÍTULO PROFESIONAL: ESCUELA PROFESIONAL: NÚMERO DE PLAZA: ASIGNATURAS A LA QUE POSTULA: POSTULANTE: (Apellidos y Nombres)
--

2. Evaluación:

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Magistral, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la Ficha de Evaluación, que se muestra en las bases del presente proceso.

La lista de docentes postulantes que han sido declarados APTOS, pasan a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web: www.unam.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

4.2.2. Segunda Etapa: Evaluación de Clase Magistral

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio
Puntaje máximo: 20 puntos.
Puntaje mínimo : 12 puntos.

- Aplicación de la Evaluación de Clase Magistral:
 - La Evaluación de Clase Magistral se encuentra detallada en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017.
 - Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos, pasarán a la siguiente etapa.
 - Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el Cronograma.
 - Los parámetros para la calificación se encuentran en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes.
 - Los postulantes que sean declarados APTOS en la Evaluación de Clase Magistral, pasarán a la etapa de Entrevista Personal.

4.3 Tercera Etapa: Entrevista Personal



Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

Puntaje máximo : 05 puntos.

Puntaje mínimo : 03 puntos.

- La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Evaluación y Selección, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-I.
- **Puntaje Total**

$$PT = (E1) + (E2) + (E3)$$

Leyenda:

PT= Puntaje Total

E1= Evaluación de Hoja de Vida

E2= Evaluación de Clase Magistral

E3= Entrevista Personal

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	38	75
Evaluación de Clase Magistral	12	20
Entrevista Personal	03	05
PUNTAJE TOTAL	53	100

4.4 Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base y el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe.
- Los postulantes que no accedieron a una plaza, podrán solicitar por escrito al encargado de la Oficina de Recursos Humanos la devolución de su expediente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación del presente proceso.
- Cualquier reclamo que hubiera por parte de algún postulante, durante las etapas de evaluación y selección, deberá ser debidamente sustentado y presentado por escrito en Mesa de Partes de la Universidad, sito en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua sede UNAM Moquegua y deberá ser dirigido al Jurado calificador de la Evaluación y Selección del proceso de selección para contrato de docentes.

107



4.5 Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes, que hayan resultado ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la Entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

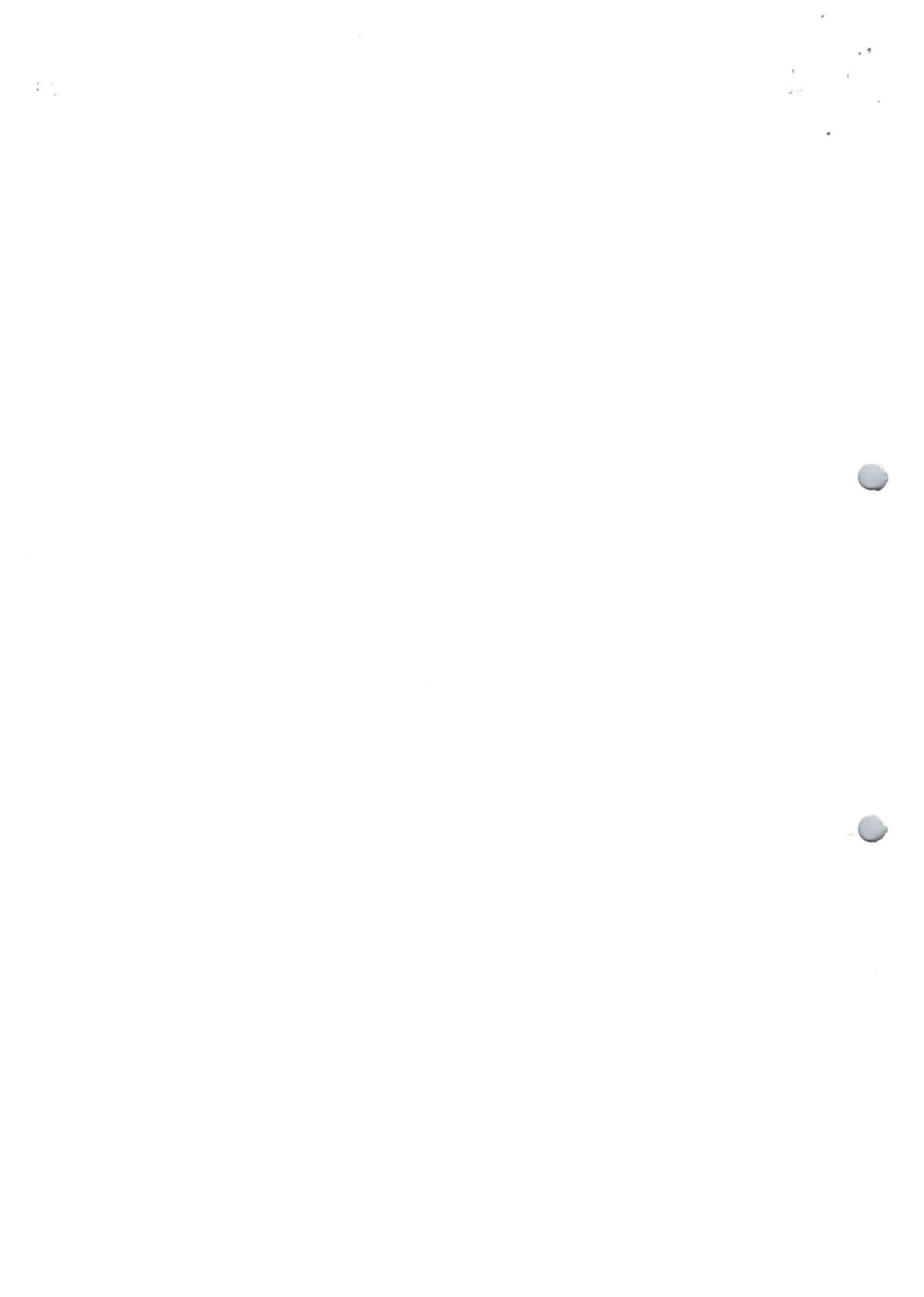
5.1.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y los específicos establecidos en el perfil docente.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



CUADRO DE PLAZAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017						
N° Plaza	Plazas Requeridas	Categoría Equivalente y Dedicación	Requisitos y Perfil Profesional	N° de Horas a Dictar		Ciclo
				Total de Horas	Horas por curso: HT/HP	
1	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Abogado con grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	I
					2	
					2	
					2	
2	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Administración, Economista o Ingeniero Industrial con el Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	VIII
					2	
					2	
					2	
3	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Administración o Licenciado en Gestión Pública con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	IV
					2	
					2	
					2	
4	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Economista o Ingeniero Economista con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	VII
					2	
					2	
					2	
5	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Economista o Ingeniero Economista con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	IX
					2	
					2	
					2	



			docencia universitaria)				Redes		
6	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Economista o Ingeniero en Administración o Licenciado en Sociología con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	16	2	4	Gestión Financiera	GPDS	VIII
7	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Contador Público con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	18	4	6	Finanzas Públicas	GPDS	VII
8	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Administración o Licenciado en Gestión Pública con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	18	2	4	Fundamento de la Gerencia Social	GPDS	III
9	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Abogado con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	14	2	2	Instituciones Políticas y Administrativas	GPDS	III
10	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Abogado con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	14	2	2	Derecho Tributario	GPDS	VI
11	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Sociología, licenciado en Ciencias Políticas o Político o Licenciado en Gestión Pública con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	14	2	4	Electivo I: Procedimientos Tributarios	GPDS	VII
12	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Matemáticas con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	12	2	2	Instituciones Jurídicas de Regulación	GPDS	VII
13	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Abogado, Sociólogo o Político con Grado de	8	2	2	Derechos Humanos y Gestión Pública	GPDS	VIII
					2	4	Derecho Internacional	GPDS	IX
					2	2	Sociología	GPDS	II
					2	2	Cultura y Desarrollo	GPDS	IV
					2	2	Balance Social	GPDS	VI
					2	0	Sociología en Ingeniería de Minas	GPDS	VIII
					2	4	Matemática – Grupo A	GPDS	I
					2	4	Matemática – Grupo B	GPDS	I
					2	2	Ciencia Política – Grupo B	GPDS	I
					2	2	Liderazgo para el Desarrollo	GPDS	X



14	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Magister (con experiencia en docencia universitaria) Licenciado en Literatura y Lingüística con Grado de Magister (con experiencia en docencia universitaria)	8	2	2	Redacción y Comunicación – Grupo B	GPDS	I
17	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Químico o Químico con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	24	2	2	Química General	EPIAM	I
18	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Biólogo con Grado de Magister en la Especialidad (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	20	2	2	Química Orgánica	EPIAM	II
19	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Químico o Químico con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	22	2	2	Química Orgánica	EPIAM	III
20	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Ambiental o carrera a fin con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	20	2	2	Química Orgánica	EPIAM	IV
21	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Ambiental o carrera a fin con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	20	2	2	Bioquímica	EPIAM	V
22	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Abogado con Grado de Magister en la especialidad de Ingeniería Ambiental (05 años de ejercicio)	10	2	2	Biología	EPIAM	VI
					2	2	Microbiología	EPIAM	III
					2	2	Electivo I (Biotecnología Ambiental)	EPIAM	VII
					2	2	Electivo II (Biodiversidad)	EPIAM	VIII
					2	2	Química Ambiental I	EPIAM	V
					2	2	Química Ambiental II	EPIAM	VI
					2	2	Procesos Industriales y Ambientales	EPIAM	VI
					2	2	Electivo IV (Tecnologías Limpias)	EPIAM	X
					2	2	Introducción a la Ingeniería Ambiental	EPIAM	I
					2	2	Edafología	EPIAM	VI
					2	2	Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental I	EPIAM	IX
					2	2	Electivo III (Ecosistemas)	EPIAM	IX
					2	2	Dibujo Técnico	EPIAM	II
					2	2	Metodología de la Investigación	EPIAM	III
					2	2	Meteorología	EPIAM	IV
					2	2	Seminario de la Investigación	EPIAM	IV
					2	2	Micro meteorología	EPIAM	V
					2	2	Derecho y Legislación Ambiental	EPIAM	V
					2	2	Auditoría Ambiental	EPIAM	X



			Profesional acreditada)							
23	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Matemática con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	22	2	4	Matemática Básica	EPIAM	I	
					2	4	Cálculo I	EPIAM	II	
					2	4	Cálculo Diferencial y Cálculo Integral I	EPIAM	III	
					2	2	Estadística Aplicada	EPIAM	III	
					2	2	Sociología y Realidad Nacional	EPIAM	II	
					2	2	Relaciones Industriales	EPIAM	VII	
					2	2	Perú en el Contexto Internacional	EPIAM	VII	
					2	2	Filosofía	EPIAM	I	
					2	2	Ética	EPIAM	V	
					2	2	Metodología y Técnicas de Estudio	EPIAM	I	
25	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Educación o Literatura con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	8	2	2	Redacción y Comunicación	EPIAM	I	
					2	2	Contaminación y Control de Aguas	EPIAM	VIII	
					2	2	Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental II	EPIAM	X	
					2	2	Restauración Ambiental	EPIAM	X	
					2	2	Contaminación y Control de Suelos	EPIAM	VII	
					2	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	EPIAM	IX	
					2	4	Ecosistemas Estratégicos	EPIAM	VIII	
					2	4	Biografía y Demografía	EPIAM	IX	
					2	2	Geografía Física	EPIAM	IV	
					2	4	Administración y Gestión de Ambiente	EPIAM	VII	
					3	2	Matemática I (NC)	EPISI	I	
					3	2	Matemática II (NC)	EPISI	II	
					3	3	Análisis Matemático II	EPISI	III	
					2	2	Algebra Lineal (NC)	EPISI	II	
					2	3	Algebra Lineal	EPISI	IV	
					2	2	Matemáticas Discretas I (NC)	EPISI	II	
					2	2	Matemáticas Discretas	EPISI	III	
					2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	
26	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Ambiental o carrera a fin con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	20	2	2	Restauración Ambiental	EPIAM	X	
					2	2	Contaminación y Control de Suelos	EPIAM	VII	
					2	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	EPIAM	IX	
					2	4	Ecosistemas Estratégicos	EPIAM	VIII	
					2	4	Biografía y Demografía	EPIAM	IX	
					2	2	Geografía Física	EPIAM	IV	
					2	4	Administración y Gestión de Ambiente	EPIAM	VII	
					3	2	Matemática I (NC)	EPISI	I	
					3	2	Matemática II (NC)	EPISI	II	
					3	3	Análisis Matemático II	EPISI	III	
					2	2	Algebra Lineal (NC)	EPISI	II	
					2	3	Algebra Lineal	EPISI	IV	
					2	2	Matemáticas Discretas I (NC)	EPISI	II	
					2	2	Matemáticas Discretas	EPISI	III	
					2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	
27	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Ambiental o carrera a fin con Grado de Magister (05 años de ejercicio Profesional acreditada)	22	2	4	Matemática I (NC)	EPISI	I	
					2	4	Matemática II (NC)	EPISI	II	
					3	3	Análisis Matemático II	EPISI	III	
					2	2	Algebra Lineal (NC)	EPISI	II	
					2	3	Algebra Lineal	EPISI	IV	
					2	2	Matemáticas Discretas I (NC)	EPISI	II	
					2	2	Matemáticas Discretas	EPISI	III	
					2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	
28	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Matemática, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	16	3	2	Matemática I (NC)	EPISI	I	
					3	2	Matemática II (NC)	EPISI	II	
					3	3	Análisis Matemático II	EPISI	III	
					2	2	Algebra Lineal (NC)	EPISI	II	
					2	3	Algebra Lineal	EPISI	IV	
					2	2	Matemáticas Discretas I (NC)	EPISI	II	
					2	2	Matemáticas Discretas	EPISI	III	
					2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	
29	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Licenciado en Matemática, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	17	2	2	Algebra Lineal (NC)	EPISI	II	
					2	3	Algebra Lineal	EPISI	IV	
					2	2	Matemáticas Discretas I (NC)	EPISI	II	
					2	2	Matemáticas Discretas	EPISI	III	
					2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	
30	1	Auxiliar a Tiempo	Licenciado y/o Ingeniero en Estadística, con Grado	19	2	2	Estadística Descriptiva (NC)	EPISI	II	
					2	2	Diseño de Experimentos	EPISI	IV	



		Completo	de Magister (05 años de experiencia en docencia)		3	3	Sistema para la Toma de Decisiones	EPISI	VIII
31	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Contador Público, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	8	2	2	Ingeniería Económica	EPISI	V
31	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Física, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	6	3	3	Costos y Presupuesto	EPISI	IV
32	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Educación, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	8	2	2	Contabilidad	EPISI	III
33	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Licenciado en Educación, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	11	2	2	Electricidad y Magnetismo	EPISI	III
34	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Biólogo y/o a fin, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	4	2	2	Filosofía	EPISI	I
35	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	12	2	3	Sociología	EPISI	I
36	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ingeniero Electrónico y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	12	3	4	Metodología y Técnicas de Estudio	EPISI	I
37	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero Electrónico y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	18	3	3	Oratoria y Liderazgo	EPISI	II
38	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	16	2	3	Redacción y Comunicación	EPISI	I
39	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	12	2	2	Biología y Medio Ambiente	EPISI	I
							Electivo (Comercio Electrónico)	EPISI	IX
							Programación II	EPISI	IV
							Circuitos Electrónicos	EPISI	V
							Circuitos Eléctricos	EPISI	IV
							Telecomunicaciones y Teleprocesos	EPISI	X
							Arquitectura de Computadoras	EPISI	VI
							Mantenimiento de Computadoras	EPISI	VII
							Ingeniería de Software	EPISI	VII
							Programación de Bajo Nivel	EPISI	VIII
							Simulación	EPISI	IX
							Ética Profesional y Valores	EPISI	X
							Plan Estratégico y Creatividad	EPISI	VII



		experiencia en docencia)				Empresarial			
40	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	18	2	2	Teoría General de Sistemas	EPISI	V	
41	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister (05 años de experiencia en docencia)	16	3	3	Redes de Computadoras	EPISI	VI	
42	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de Magister en la especialidad (03 años de experiencia en docencia)	16	3	3	Base de Datos	EPISI	VI	
				3	3	Control de Calidad de Software	EPISI	X	
				3	3	Sistemas Operativos	EPISI	VI	
				3	2	Seguridad en Sistemas Informáticos	EPISI	IX	
				2	3	Criptografía	EPISI	V	
				2	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	EPISI	X	
				3	3	Sistemas Distribuidos	EPISI	X	
				2	3	Planeamiento E. de Sistemas de Información (Efectivo - Grupo 02)	EPISI	X	
				4	2	Química I	EPIM	I	
43	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. Químico y/o Ing. Químico, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria, 10 con experiencia profesional en el área).	18	4	2	Química II	EPIM	II	
				3	3	Química Analítica	EPIM	IV	
44	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Geólogo y/o Ing. de Minas, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria, 10 con experiencia profesional en el sector).	18	3	3	Topografía Minera	EPIM	IV	
				3	3	Geodesia	EPIM	VII	
				3	3	Geostatística	EPIM	VIII	
45	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Matemática, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	16	3	3	Probabilidad y Estadística	EPIM	III	
				2	3	Matemática IV	EPIM	IV	
				3	2	Métodos Numéricos	EPIM	VI	
				2	2	Ecología	EPIM	II	
				3	3	Mineralogía Descriptiva	EPIM	IV	
46	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Minero y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	16	3	3	Minería y Medio Ambiente	EPIM	X	

150

150



47	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Minero y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	16	3	3	Topografía General	EPIM	III
48	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Minero y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el sector).	14	2	2	Ingeniería de Producción	EPIM	V
					2	2	Mecánica de Suelos	EPIM	VI
					2	2	Transacción de Minerales Metálicos	EPIM	VIII
49	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Minero y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el sector).	10	2	2	Explotación y Comercialización de Minerales no Metálicos	EPIM	IX
					3	2	Administración de Minas	EPIM	X
50	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Minero y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el sector).	10	3	2	Diseño Gráfico en 2D y 3D	EPIM	I
					3	2	Diseño de Estructuras Mineras	EPIM	VII
51	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Minero, Ing. Eléctrico y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	10	2	2	Ingeniería Eléctrica	EPIM	IV
					3	3	Resistencia de Materiales	EPIM	V
52	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Minero con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área, desarrollo de diseños experimentales en minería).	8	2	2	Legislación de Minas	EPIM	VIII
					2	2	Seminario de Tesis (Electivo)	EPIM	IX
53	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. Metalúrgico y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	4	2	2	Beneficio de Minerales	EPIM	V
					3	3	Hidráulica	EPIM	V



54	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área). Ing. Geólogo y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	4	2	2	2	Yacimientos Minerales	EPIM	VI
55	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el sector minero).	12	3	3	3	Ingeniería del Explosivo	EPIM	VI
56	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	4	2	2	2	Métodos de Explotación Superficial	EPIM	VIII
57	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el área).	6	3	3	3	Control de Operaciones Mineras	EPIM	VIII
58	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	5	3	2	2	Economía Minera y Evaluación de Minas	EPIM	IX
59	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	6	3	3	3	Computación Aplicada	EPIM	IX

Handwritten notes or scribbles in the top right corner.

C

C

60	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	5	2	3	Computación Aplicada II	EPIM	X
61	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	5	3	2	Seguridad e Higiene Minera	EPIM	IX
62	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y 05 años con experiencia profesional en el sector).	6	3	3	Análisis de Sistemas Mineros	EPIM	X
63	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	6	3	3	Planeamiento de Minado	EPIM	X
64	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Ing. de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria y 10 años con experiencia profesional en el sector).	4	2	2	Proyectos Mineros	EPIM	X
65	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Matemática y/o a fin, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y experiencia profesional en el área)	17	3	2	Diseño Gráfico en 2D y 3D	EPIM (Ichuña)	I
66	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Física y/o Ing. Químico, Lic. Químico, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y	16	3	3	Matemática III	EPIM (Ichuña)	III
					3	3	Probabilidad y Estadística III	EPIM (Ichuña)	III
					4	2	Química I	EPIM (Ichuña)	I
					4	2	Matemática I	EPIM (Ichuña)	I
					2	2	Física II	EPIM (Ichuña)	III

350

11

11

11

67	1	Auxiliar a Tiempo Completo	experiencia en el área) Ing. de Minas y/o Geólogo con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y años con experiencia profesional en el sector).	16	3	2	Geología General	EPIM (Ichuña)	I
68	1	Auxiliar a Tiempo Parcial	Economista y/o a fin, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria y años con experiencia profesional en el sector).	8	2	2	Redacción y Comunicación	EPIM (Ichuña)	I
							Economía Contemporánea	EPIM (Ichuña)	II
69	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Químico con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	20	3	2	Química I	EPIP	I
						2	Química II	EPIP	II
						2	Bioquímica Orgánica	EPIP	III
						2	Física I	EPIP	I
						2	Matemática I	EPIP	I
70	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Matemática con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	20	3	2	Matemática II	EPIP	II
						2	Matemática III	EPIP	III
						2	Física I	EPIP	II
71	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Pesquero con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	3	2	Elementos de Maquinas Pesqueras	EPIP	V
						2	Refrigeración y Congelación de Recursos Hidrobiológicos	EPIP	VII
72	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Sociología con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	3	2	Desarrollo Empresarial	EPIP	IX
						2	Contaminación Ambiental Acuático	EPIP	IX
						2	Filosofía	EPIP	I
						2	Sociología	EPIP	II
						2	Redacción y Comunicación	EPIP	I
73	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Civil o Arquitecto, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	3	2	Sociedad y Cultura	EPIP	VII
						2	Dibujo Técnico	EPIP	II
						2	Geometría Descriptiva	EPIP	III
74	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Pesquero, con Grado de Magister (03 años en el ejercicio profesional)	20	2	2	Física II	EPIP	III
						2	Topografía	EPIP	V
75	1	Auxiliar a	Lic. En Física, con Grado	16	2	3	Operaciones Unitarias Pesqueras I	EPIP	V
						2	Limnología	EPIP	V
						2	Acuicultura II	EPIP	VII
					2	3	Procesos Pesqueros II	EPIP	VII
					3	3	Mecánica	EPIA	II



76	1	Auxiliar a Tiempo Completo	de Magister (05 años en el ejercicio profesional) Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	16	2 3 3 3 2	2 3 3 3 2	2 3 3 3 2	Órganos y Maquinas Circuitos y Maquinas Eléctricas Control de Calidad Proyectos Agroindustriales Enología	EPIA EPIA EPIA EPIA EPIA	VI IX VIII IX X
77	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	16	2 2 3	2 2 3	2 2 3	Crianza de Animales Cultivos Agroindustriales Mecánica Agroindustrial	EPIA EPIA EPIA	III IV VII
78	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	16	3 3 3	3 3 3	3 3 3	Diseño de Equipos Agroindustriales Introducción a la Ingeniería Agroindustrial Diseño de Plantas Agroindustriales	EPIA EPIA EPIA	VII I X
79	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	18	2 2 2 2 3	2 2 2 2 3	2 2 2 2 3	Agro exportación Alimentos Balanceados Tecnología del Frio Seguridad e Higiene Industrial	EPIA EPIA EPIA EPIA EPIA	VI VIII IX X
80	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	16	3 3 3	3 3 3	3 3 3	Tecnología Agroindustrial I Tecnología Agroindustrial IV Recursos Naturales Agroindustriales	EPIA EPIA EPIA	VI IX II
81	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	16	2 3 3	2 3 3	2 3 3	Agricultura Tecnología Agroindustrial II Tecnología Agroindustrial III	EPIA EPIA EPIA	III VII VIII
82	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	2 3 3 3	2 3 3	2 3 3	Nutrición Bioquímica de los Alimentos Biotecnología de los Alimentos	EPIA EPIA EPIA	VII V IX
83	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	2 2 2	2 2 2	2 2 2	Estadística Aplicada Dibujo de Ingeniería Transferencia de Masa	EPIA EPIA EPIA	II V VIII
84	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	2 3 2 2	2 3 2 2	2 3 2 2	Realidad Nacional Balance de Materia y Energía Psicología Industrial Gestión de la Calidad Total	EPIA EPIA EPIA EPIA	I V X VII
85	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	18	2 3	2 3	2 3	Química Orgánica Bioquímica	EPIA EPIA	II IV



	Completo	años en el ejercicio profesional)	19	3	3	Fisicoquímica	EPIA	V	
86	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	19	2	2	Economía	EPIA	II	
				3	2	Ingeniería Económica	EPIA	VIII	
				3	2	Economía y Valbración	EPIA	X	
				3	2	Administración y Gestión Empresarial	EPIA	X	
87	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister (05 años en el ejercicio profesional)	17	3	3	Lenguaje de Programación	EPIA	IV	
				3	4	Análisis Matemático III	EPIA	IV	
				2	2	Métodos Numéricos Aplicados	EPIA	V	
JEFES DE PRÁCTICAS									
88	Jefe de Prácticas	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, Conocimientos de Ofimática, capacitaciones y Experiencia en la Administración Pública					GPDS		
89	Jefe de Prácticas	Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, Conocimientos de Ofimática, capacitaciones y Experiencia en la Administración Pública					GPDS		
90	Jefe de Prácticas a tiempo Completo	Bachiller o Ing. Ambiental				Laboratorios de Ingeniería Ambiental	EPIAM		
91	Jefe de Prácticas a tiempo Completo	Lic. En Física y/o Lic. En Química, con conocimiento en manejo de Kit's de laboratorio de Física, Gabinete de Mineralogía y Mecánica de Suelos				Responsable de prácticas laboratorio de Física, Gabinete de Topografía, Gabinete de Mineralogía y Laboratorio de Suelos.	EPIM		
92	Jefe de Prácticas a tiempo Completo	Ing. de Sistemas e Informática, para el manejo y programación de Softwares Mineros, mantenimiento de centros de cómputo y otros				Responsable de prácticas Centro de Cómputo, Taller de Software Minero y Gabinete de Dibujo.	EPIM		
93	Jefe de Prácticas a	Ingeniero Agroindustrial (experiencia con 02 años				Responsable de: Laboratorio de Química, Biología, Microbiología, Análisis de Productos Agroindustriales y de Investigación y	EPIA		

130





		tiempo Completo	en Laboratorio)	Desarrollo.		
94	1	Jefe de Prácticas a tiempo Completo	Ingeniero Agroindustrial (experiencia con 02 años en Laboratorio)	Responsable de: Laboratorio de Tecnología de Alimentos, Ingeniería de Procesos, Tecnologías No Alimentarias y Taller de Diseño de Ingeniería Agroindustrial.	EPIA	
95	1	Jefe de Prácticas a tiempo Completo	Bachiller o Ing. Pesquero, Biólogo	Responsable de: Laboratorio de Acuicultura, de Procesos y Extracción.	EPIP	

Handwritten notes or scribbles in the top right corner.



TABLA DE CALIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES		
CODIGO DE PLAZA		
ESCUELA PROFESIONAL		
CATEGORIA ACADEMICA EQUIVALENTE	AUXILIAR	REGIMEN DE DEDICACION TC <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/>

II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1.	Grados Académicos y Título profesional			
	1.1. Título profesional	5	22	
	1.2. Grados académicos:			
	a) Doctor	8		
	b) Maestro	7		
	c) Otro título Profesional o grado académico	2		
2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario			
	II.1. Estudios de postgrado (los que no han obtenido aún el grado)		19	
	a) Semestres de doctorado (1 x c/semestre)	4		
	II.2. Pasantías (2,0 c/u hasta 2)	4		
	II.3. Cursos de capacitación en la especialidad (asistente) (1.0c/u hasta 4)	4		
	II.4. Diplomados (de 06 meses a 1 año) (1.5 c/u hasta 2)	3		
	II.5. Capacitaciones de más de 40 horas hasta menos de 6 meses (1.0 c/u hasta 4)	4		
	II.6. De menos de 40 horas (0,5 c/u hasta 10)	5		
3.	Trabajos de Investigación y publicaciones			
	3.1. Libros con depósito de ley (2 x c/u hasta 2)	4	10	
	3.2. Trabajos patentados en Indecopi (1xc/u hasta 2)	2		
	3.3. Trabajos de investigación acreditador por CONCYTEC u oficina de investigación (1.5c/u hasta 2)	3		
	3.4. Artículos en revistas científicas (1x c/u) hasta 2)	2		
4.	Elaboración de materiales de enseñanza			
	4.1. Separatas presentadas y visadas (0.3xc/u hasta 5)	1.5	3	
	4.2. Guías de laboratorio (0.3xc/u hasta 5)	1.5		
5.	Conocimiento de idioma extranjero (puntaje por nivel)			
	5.1. Nivel avanzado (1 x c/idioma hasta 2)	2	5	
	5.2. Nivel intermedio (1 x c/idioma hasta 2)	2		
	5.3. Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2)	1		
	No se consideran constancias para la obtención del grado			
6.	Actividades de proyección social (constancia emitida por la autoridad competente)			
	6.1. Por cada actividad 1.0	7	7	
7.	Participación en eventos científicos o académicos			
	7.1. Ponente en eventos internacionales (1.5 c/u hasta 2)	3	7	
	7.2. Ponente en eventos nacionales(1.0x c/u hasta2)	2		
	7.3. Organizador de seminarios, simposios (0.5c/u hasta 4)	2		

111



8	Afiliación a instituciones académicas y científicas			2	
	8.1 Directivo	(1 pto)	1		
	8.2 Miembro fundador	(0.5)	0.5		
	8.3 Miembro activo	(0.5)	0.5		
Puntaje Total Obtenido				75	

III. CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Nº	Descripción	Puntaje Específico				Puntaje Máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	Clase Magistral					20		
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema.	1.0	2.0	3.0	5.0			
	1.2. Estrategias didácticas y uso de tecnología educativa	1.0	2.0	3.0	5.0			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	1.0	2.0	3.0	5.0			
	1.4. Plan de clase	1.0	2.0	3.0	5.0			
2	Entrevista personal					5		
	2.1. Conocimiento del sistema universitario	0.5	1.0	2.0	2.5			
	2.2. Cultura General	0.5	1.0	2.0	2.5			
Puntaje Total Obtenido						25		

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

 NOMBRES Y APELLIDOS
 D.N.I

FECHA

44

11

11

11

FOTO



**FORMATO N° 01
HOJA DE VIDA**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017

1. DATOS PERSONALES

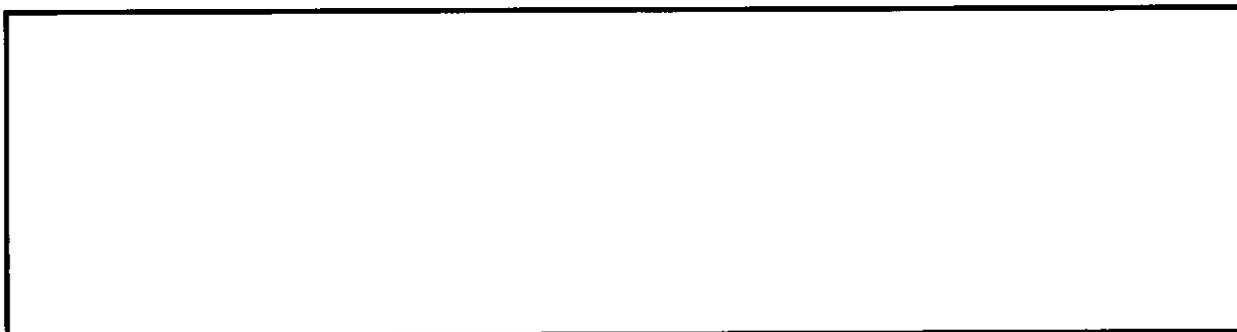
PLAZA A LA QUE POSTULA:

ASIGNATURAS DE LA PLAZA:

DNI N°	
Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año	
Dirección	
Estado Civil y N° de hijos	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	

2. BREVE RESUMEN PROFESIONAL

*Máximo 10 líneas



79. 10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102

FORMATOS DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Formato N° 01	Solicitud de Registro como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Docentes Contratados
Formato N° 02	Ficha de Inscripción
Formato N° 03	Declaración Jurada de buena salud y no tener antecedentes judiciales ni Penales
Formato N° 04	Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad Legal ni Laboral
Formato N° 05	Declaración Jurada de no haber sido destituido por Sanción Administrativa.
Formato N° 06	Formulario del REDAM.
Formato N° 07	Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
Formato N° 08	Declaración Jurada de veracidad de los documentos presentados en fotocopia

100



Formato N° 01	Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes contratados
---------------	---

Solicita postular a la Plaza N°..... de la Escuela Profesional:

Asignatura(s):.....

Ref.: Proceso de selección para contrato de docentes y jefes de práctica 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)

Yo,.....
de profesión con DNI N°.....
domiciliado en.....

..... y con teléfono N°....., ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo la UNAM, convocado al Proceso de la referencia, solicito a usted se me permita postular a la Plaza N°para el desarrollo de la(s) asignatura(s):

Además, expreso conocer las Bases y el Reglamento del Proceso, cuyos términos acepto y a los que me someto. Para tal efecto, acompaño a la presente conforme a lo establecido en los artículos N° 11 y 12 del reglamento del presente Concurso los siguientes sobres:

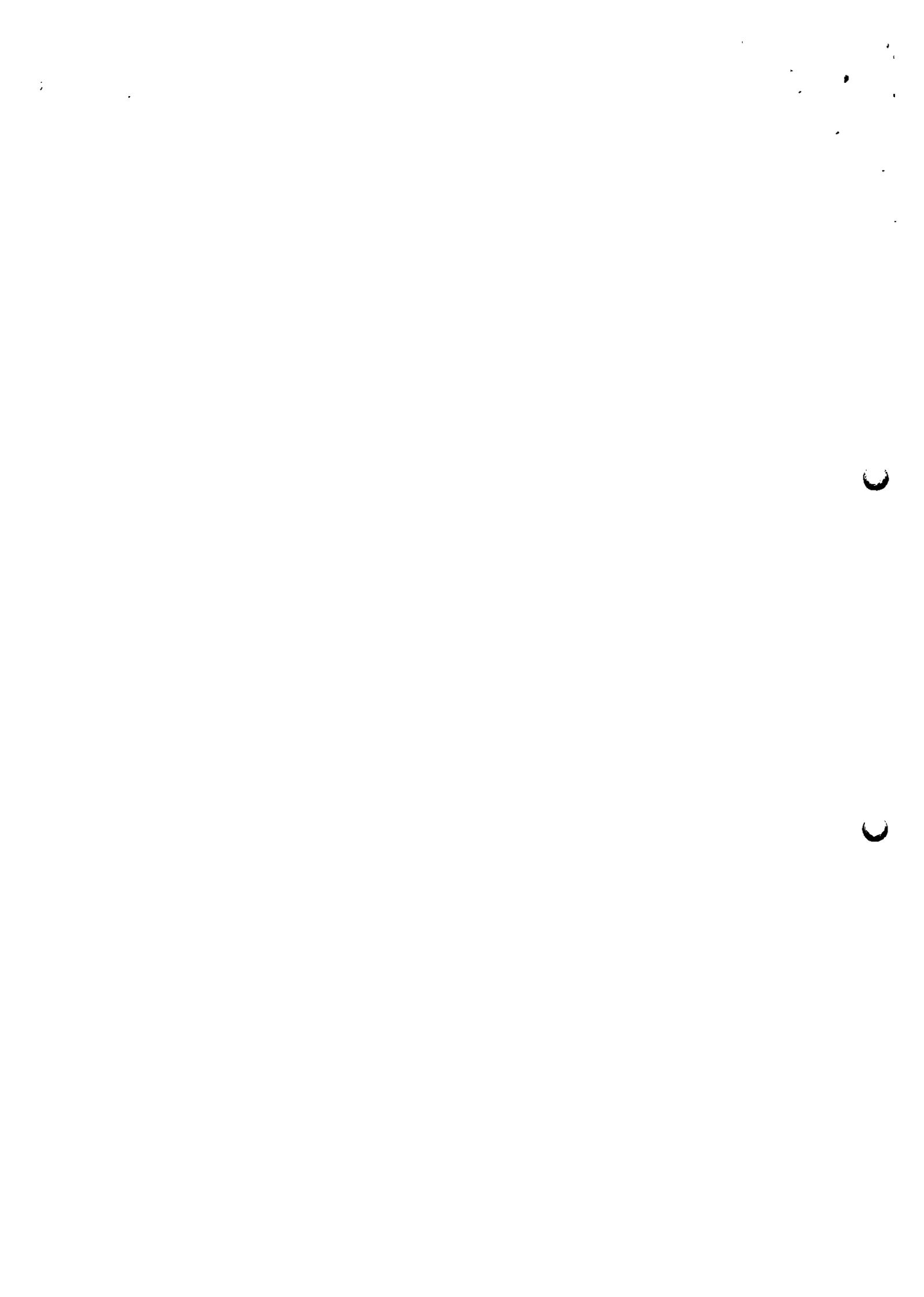
Sobre A: Documentos Generales (Según Formatos Proporcionados)

Sobre B: Hoja de Vida

Por lo expuesto, señor Presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Moquegua,..... de..... de 2017

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Formato N° 02	Ficha de Inscripción
---------------	----------------------

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2017

A. DATOS SOBRE LA PLAZA

Dirección o Escuela Profesional:..... Código de la Plaza
N°:.....Asignatura(s).....
.....

B. DATOS SOBRE EL (LA) POSTULANTE

Nombres y Apellidos:
.....
Grado Académico (más alto):
Título Profesional:
D.N.I..... otro Documento de Identidad.....
Domicilio.....
.....
Teléfono fijo..... Celular.....
E-mail.....

Moquegua, de..... del 2017.

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 03	Declaración Jurada de Buena Salud y No Tener Antecedentes Judiciales ni Penales
---------------	---

Yo,....., identificado(a)
con DNI N° de nacionalidad peruana, como domicilio
.....
.....y
de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Moquegua..... de..... de 2017.

Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....

910 -



Formato N° 04	Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral
---------------	---

Yo,.....identificado(a)
con DNI N°..... de nacionalidad peruana, con domicilio en.....
.....y de conformidad
con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que
no me encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función
remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza N°..... de la Escuela
Profesional.....; no obstante, de ser el
caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar
al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se
expida la Resolución correspondiente.

Moquegua,.....de..... del 2017.

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

520 -

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

2

Formato N° 05	Declaración Jurada de No Haber sido Destituido por Sanción Administrativa
---------------	---

Yo,....., identificado(a)
con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio
en.....,declar

o

bajo juramento no haber sido destituido por sanción administrativa alguna, que me

imposibilite concursar a la Plaza N°..... de la Escuela Profesional

.....

..

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones
dispuestas en la normatividad vigente.

Moquegua, de..... de 2017.

Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....

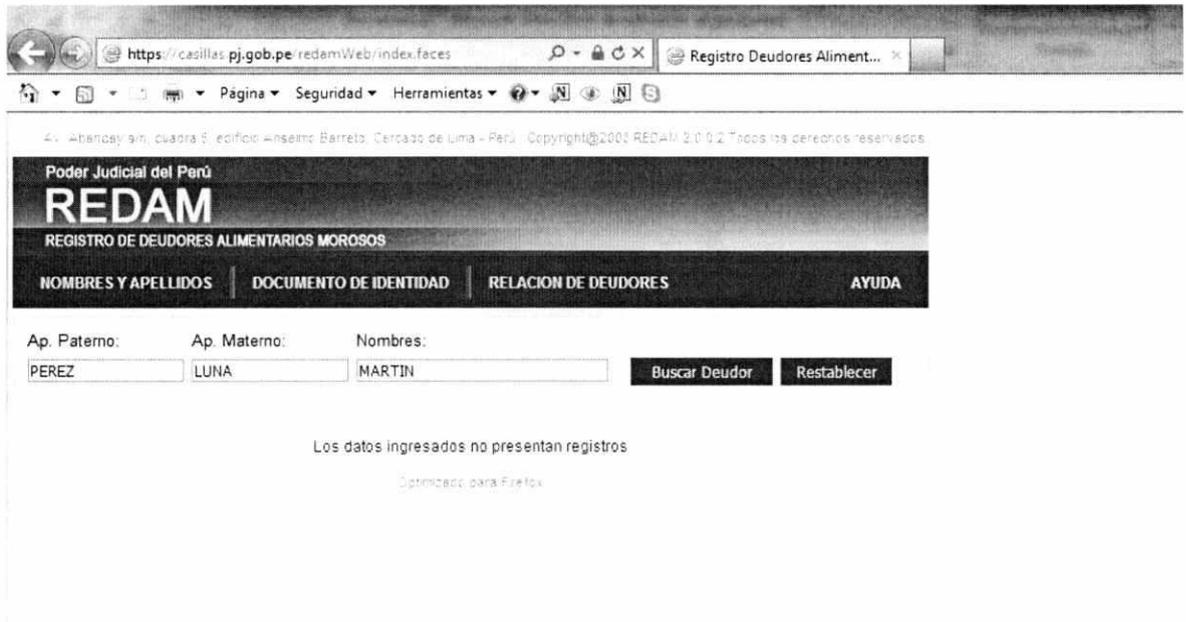
110 2



Formato N° 06	Formulario del REDAM.
---------------	-----------------------

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MODELO DE FORMULARIO A PRESENTAR



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://casillas.pj.gob.pe/redamWeb/index.faces>. The page header includes the text "Poder Judicial del Perú" and "REDAM" in large letters, followed by "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". Below this, there are navigation tabs: "NOMBRES Y APELLIDOS", "DOCUMENTO DE IDENTIDAD", "RELACION DE DEUDORES", and "AYUDA". The main form area contains three input fields: "Ap. Paterno:" with the value "PEREZ", "Ap. Materno:" with the value "LUNA", and "Nombres:" with the value "MARTIN". To the right of these fields are two buttons: "Buscar Deudor" and "Restablecer". Below the form, a message states "Los datos ingresados no presentan registros" and "Optimizado para Firefox".

1980

✓



Formato N° 07	Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de Terrorismos, Apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
---------------	--

Yo,....., identificado(a)
con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio
en.....

....., declaro bajo juramento no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo,
apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, que me
imposibilite concursar a la Plaza N°.....de la Escuela Profesional de
.....
.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones
dispuestas en la normatividad vigente.

Moquegua,..... de..... de 2017.

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 08	Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados
---------------	---

200



Yo,....., identificado(a)
con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio
en....., declaro
bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos
presentados exigidos en el presente concurso, son copia fiel del original, caso contrario
estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente., que me imposibilite concursar
a la Plaza N°.....de la Escuela o Carrera Profesional de
.....
...

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones
dispuestas en la normatividad vigente.

Moquegua,..... de..... de 2017

Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....



ANEXOS

100



ESCUELA PROFESIONAL DE.....
SÍLABO DE.....

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Asignatura :
- 1.2. Código :
- 1.3. Pre-requisito :
- 1.4. Semestre Académico :
- 1.5. Ciclo Académico :
- 1.6. Créditos :
- 1.7. Horas Semanales :
 - 1.7.1. Teoría :
 - 1.7.2. Práctica :
- 1.8. Duración :
- 1.9. Profesor(a) :

II. SUMILLA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

III. COMPETENCIA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

.....

.....

.....

V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS:

SEMANA	UNIDAD DIDÁCTICA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS		
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1-4	UNIDAD I "....." "				
5-7	UNIDAD II "....." "				
8	EXAMEN PARCIAL				
9-12	UNIDAD III "....." "				
13-16	UNIDAD IV "....." "				
17	EXAMEN FINAL				



V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS O METODOLÓGICAS:

.....
.....
.....
.....
.....

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS:

.....
.....
.....
.....
.....

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:

.....
.....
.....
.....
.....

VIII. FUENTE DE INFORMACIÓN:

Sistema APA

Moquegua,..... de..... 2017

.....
DOCENTE

100





Universidad Nacional de Moquegua 27 FEB. 2017
Vicepresidencia Académica

Hora: 1:00 pm, N° Reg. 1157
Folios: 43

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 040-2017-VIPAC/CO/UNAM

004

A : ABOG. LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REFERENCIA: INFORME N°102-2017-ORH/DIGA/UNAM
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Marzo del 2017

Me dirijo a usted previo cordial saludo, la contratación del concurso Público para Docentes y Jefes de Prácticas es para el semestres 2017-I, según Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2017-UNAM, el Semestre 2017-I comprende desde el 03 de Abril del 2017 al 31 de Julio del 2017.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVERRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1157, N° FOLIOS 43

Pase a: REMUNERACIONES

Para: SU ATENCION

URGENTE

Moquegua 27 FEB. 2017





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 026-2017-UNAM**

Moquegua, 24 de Enero de 2017.

VISTOS, el Oficio n.º025-2017-VIPAC-CO/UNAM de 23 de enero de 2017, Acuerdo n.º040-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Estatuto Universitario;

Con Oficio n.º025-2017-VIPAC-CO/UNAM de 23 de enero de 2017, Vicepresidencia Académica a cargo de la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime remite a Presidencia de Comisión Organizadora el Calendario Académico Anual 2017 para su aprobación mediante acto resolutive.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Acuerdo n.º 040-2017, se determina por UNANIMIDAD, APROBAR el Calendario Académico Anual 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 040-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que como anexo en 01 folio forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

100
100

100





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

002

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 026-2017-UNAM

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	FECHAS	FECHAS
MATRICULAS		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CUARTA MATRICULA	13 al 17 de Marzo	01 al 08 de Agosto
MATRICULAS REGULARES	20 al 31 de Marzo	07 al 11 de agosto
MATRICULA EXTEMPORANEA	03 al 06 de Abril	14 al 18 de agosto
RECTIFICACION DE MATRICULA	10 al 19 de Abril	21 al 25 de agosto
RESERVA DE MATRICULA	17 al 21 de Abril	21 al 29 de agosto
ACTIVIDADES ACADÉMICAS – ADMINISTRATIVAS		
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DOCENTE	06 al 10 de marzo	10 al 14 de julio
CONVALIDACION DE CURSOS		
PRESENTACION DE SOLICITUDES Y REQUISITOS EN VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	20 al 24 de Marzo	14 al 18 de Agosto
CALIFICACION DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	27 al 31 de Marzo	21 al 25 de Agosto
ENTREGA DE SILABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACION DE DOCENTES	03 al 07 de Abril	28 de agosto al 01 de Setiembre
DESARROLLO DE CLASES		
INICIO DE CLASES	03 de Abril	21 de Agosto
EVALUACIONES FINALES	17 al 21 de Julio	04 al 07 de Diciembre
EVALUACIONES DEL SUSTITUTORIO	24 al 27 de Julio	11 al 15 de Diciembre
REGISTRO DE NOTAS FINALES		
INGRESO DE NOTAS EN EL PORTAL WEB Y ENTREGA DE ACTAS A OASA	20 al 31 de julio	04 al 15 de Diciembre
a) REGULARES	20 al 27 de Julio	04 al 07 de Diciembre
b) SUSTITUTORIOS	24 al 26 de julio	11 al 15 de Diciembre







Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
27 FEB 2017	
Hora: 3:00pm	Nº Reg: 807
Firma: <i>ga</i>	Folio: 46-

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 27 de febrero de 2017.

001

OFICIO N° 065 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-I Y EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 127-2017-UNAM-CO/OAL
INFORME LEGAL N° 126-2017-UNAM-CO/OAL

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS 2017-I Y REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS, por lo que elevo los actuados a la Comisión Organizadora para su determinación final y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 807
Folios:	Pase a: 56 OPD
Fecha:	Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA	
D.S. RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL	
<i>gy</i> Firma	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
28 FEB. 2017	
Hora:	Nº REG. 320-A
Firma:	Folios: 61

MEE/IVIPAC
masm/sec
Cc.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 320-A

FECHA :

PASE A Escobar Silva

PARA : Comisión de Evaluación

